



Colegio de Profesionales en  
Enfermería de Santa Fe

Jueves 17 de Junio de 2021  
Argentina, Santa Fe Capital

**ATENCIÓN MATRICULADOS:  
LA TOMA DE MUESTRAS POR HISOPADO NASAL PARA COVID19  
NO CORRESPONDE A LA ENFERMERÍA**

El Directorio del Colegio de Profesionales en Enfermería de Santa Fe (CPE) comunica a sus matriculados sobre la incumbencia para la toma de muestras por hisopados nasales COVID19.

A pedido del Directorio, nuestra Comisión de Incumbencias Profesionales, emitió el dictamen adjunto. Por lo cual, los matriculados deben tener presente que la toma de muestras por hisopado nasal para COVID19 no corresponde a la enfermería.

Si la Dirección del Hospital, SAMCO o sanatorio exige a un enfermero tomar muestras por hisopado esto debe ser denunciado, ya que se está realizando una tarea para la que los enfermeros no estamos habilitados, en desmedro de la atención sanitaria de los pacientes.

Las denuncias se podrán realizar a través del siguiente correo: [colegioenfermeros@gmail.com](mailto:colegioenfermeros@gmail.com)

-----  
Ref.: DICTAMEN Comisión de Incumbencias Profesionales de la Enfermería del Colegio de  
Profesionales en Enfermería de Santa Fe  
Tema: Toma de muestras Hisopados nasales COVID19

La Comisión de Incumbencias Profesionales de la Enfermería del Colegio de Profesionales en Enfermería de Santa Fe ha analizado detenidamente la práctica de Hisopados Nasales para la detección de SARS – COV2, y la ha confrontado con la normativa legal y las reglamentaciones de la práctica profesional y ha concluido que NO ES INCUMBENCIA DE ENFERMERÍA.

No figura dentro de nuestras tareas específicas en Nuestro Nomenclador, TAMPOCO FIGURA EN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 194/95 DE: "NORMAS DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ENFERMERÍA". Asimismo advertimos que según la LEY PROVINCIAL 12.501/ 12 Y SU ESTATUTO REGLAMENTARIO 2810/12, en el CAPITULO DE III DE LOS DERECHOS – OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES ART.12, INC.3: está PROHIBIDO: "ACEPTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOLO DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA".





Colegio de Profesionales en  
Enfermería de Santa Fe

Toda actividad ajena a la incumbencia de enfermería carece de cobertura en el "Seguro de mala praxis", y el profesional que la realiza pierde instantáneamente la protección que a los matriculados brinda la colegiatura.

La tarea de la toma de muestra por hisopado nasal es del Bioquímico, FIGURA EN SU NOMENCLADOR PROFESIONAL. Si el bioquímico no estuviese disponible la toma de muestra es responsabilidad del Médico de los diferentes Efectores de Salud.

"Comisión de Incumbencias Profesionales de la Enfermería" CPE - SANTA FE - Bajo la dirección de la Lic. Sonia Grasso

  
**Lic. Bello, Rosa Susana**  
M.P. N° 0187 - L° I - F° 9  
Secretaria  
Colegio de Profesionales  
en Enfermería

  
**Lic. Azoge, Carlos Luis R.**  
M.P. N° 1596 - L° III F° 21  
Presidente  
Colegio de Profesionales  
en Enfermería